

INFORMACIONES PROCEDENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Notificación de Rumanía a la Comisión Europea de conformidad con las disposiciones del artículo 34, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen)

(2007/C 77/05)

a) **lista de permisos de residencia**

- permis de ședere temporară (permiso de residencia temporal), expedido por el Ministerio de Administración e Interior de conformidad con la Ley de extranjería nº 194/2002
- permis de ședere permanentă (permiso de residencia de larga duración), expedido por el Ministerio de Administración e Interior de conformidad con la Ley de extranjería nº 194/2002

b) **lista de pasos fronterizos**

RUMANÍA-HUNGRÍA

1. Pasos fronterizos abiertos al tráfico internacional:

- Urziceni — Vallaj, por carretera;
- Valea lui Mihai — Nyrábrány, ferroviario y por carretera;
- Satu Mare — Csengersima, ferroviario;
- Episcopia Bihor — Biharkeresztes, ferroviario;
- Borș — Artánd, por carretera;
- Salonta — Méhkerék, ferroviario y por carretera;
- Săcuieni — Létavértes, por carretera;
- Vărșand — Gyula, por carretera;
- Curtici — Lokosháza, ferroviario y zona franca;
- Turnu — Battonya, por carretera;
- Nădlac — Nagylac, por carretera;
- Cenad — Kiszombor, por carretera;
- Carei — Vallaj, ferroviario;
- Petea — Csengersima, por carretera;
- Tudor Vladimirescu RO — LA-Lokoshaza, por carretera.

RUMANÍA-SERBIA

1. Pasos fronterizos abiertos al tráfico internacional:

- Jimbolia — Sirpca Krnja, ferroviario y por carretera;
- Stamura Moravita — Vatin, ferroviario y por carretera;
- Naidaș — Kaludjerovo, por carretera;
- Moldova Veche — Veliko Gradište, portuario;
- Porțile de Fier I — Djerdap I, por carretera;

- Drobeta-Turnu Severin, portuario;
- Porțile de Fier II — Djerdap II, por carretera;
- Orșova, portuario.

RUMANÍA-BULGARIA

1. Pasos fronterizos abiertos al tráfico internacional:

- Calafat — Vidin, por carretera (transbordador) y portuario;
- Bechet — Orjahovo, por carretera (transbordador) y portuario;
- Corabia, portuario;
- Turnu Măgurele, portuario;
- Zimnicea, portuario;
- Giurgiu — Ruse, por carretera y ferroviario;
- Oltenița, portuario;
- Ostrov — Silistra, por carretera;
- Negru Vodă — Kardam, por carretera y ferroviario;
- Vama Veche — Durankulak, por carretera.

RUMANÍA-REPÚBLICA DE MOLDOVA

1. Pasos fronterizos abiertos al tráfico internacional:

- Galați — Giurgiulești, ferroviario;
- Galați, portuario;
- Galați — Giurgiulești, por carretera;
- Oancea — Cahul, por carretera;
- Fălciu — Stoianovca, por carretera;
- Albița — Leuseni, por carretera;
- Iași — Ungheni, por carretera;
- Sculeni — Sculeni, por carretera;
- Stanca — Costești, por carretera.

RUMANÍA-UCRANIA

1. Pasos fronterizos abiertos al tráfico internacional:

- Siret — Porubnoe, por carretera;
- Vicșani — Vadul Siret, ferroviario;
- Valea Vișeuului, ferroviario;
- Câmpulung la Tisa, ferroviario;
- Halmeu, por carretera y ferroviario (para mercancías);
- Sighetu Marmației — Solotvino, por carretera.

AEROPUERTOS

- Henry Coandă — Otopeni;
- București — Băneasa;

- Satu Mare;
- Suceava;
- Iași;
- Timișoara;
- Arad;
- Oradea;
- Cluj-Napoca;
- Bacău;
- Târgu Mureș;
- Sibiu;
- Mihail Kogălniceanu — Constanța.

PUERTOS MARÍTIMOS

- Constanța;
- Mangalia;
- Midia.

ZONAS FRANCAS:

- Galați;
- Constanța-Sud-Agigea;
- Basarabi;
- Sulina;
- Giurgiu;
- Curtici;
- Brăila.

c) importes de referencia requeridos para cruzar sus fronteras exteriores, fijados anualmente por las autoridades nacionales

De conformidad con las disposiciones del artículo 6, párrafo 1, letra c) de la Ley de extranjería n.º 194/2002, se permite la entrada en Rumanía de los extranjeros que disponen de los medios necesarios para sus gastos personales, así como para el regreso a su país de origen o el tránsito hacia un tercer país en el que su admisión esté garantizada.

Respecto a los importes de referencia requeridos para atravesar las fronteras exteriores, la obtención de un visado para entrar en Rumanía está supeditada a la posesión de los medios necesarios para los gastos personales: una cantidad de 100 euros al día o su equivalente en moneda convertible, para la totalidad del periodo.

Las condiciones expuestas más arriba no se aplican a los ciudadanos de la UE y de los Estados miembros del EEE.

d) lista de servicios nacionales responsables del control fronterizo

Poliția de Frontieră Română (policía de fronteras de Rumanía)

Autoritatea Națională a Vămilelor (autoridad aduanera nacional)

e) **ejemplares de los modelos de tarjeta expedidos por los Ministerios de Asuntos Exteriores**

Modelos de tarjetas de identidad de tipo «CD», «TC» y «PS» expedidas por el Ministerio de Asuntos Exteriores a los miembros del cuerpo diplomático y al personal técnico y administrativo en Rumanía.

